



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

12166

Resolución núm. 2024-8173 de fecha 28 de noviembre de 2024, por la cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el procedimiento de estabilización temporal, por el sistema de concurso oposición, para los diferentes cuerpos, escalas y especialidades para el personal funcionario y laboral con adjudicación del puesto de trabajo.

La Primera Teniente de Alcalde, el día 28 de noviembre de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO:

1. Dado que por Decreto de Alcaldía núm. 2022-12229 de fecha 13 de diciembre de 2022, rectificado por el Decreto de Alcaldía núm. 2022-12269 de fecha 14 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases del procedimiento de estabilización de ocupación temporal para cubrir como personal funcionario de carrera y laboral fijo, mediante concurso oposición, las plazas derivadas de la aplicación de la disposición adicional sexta y disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, incluidas en la oferta de ocupación pública extraordinaria del año 2022.

2. Dado que la convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 164 de fecha 17 de diciembre de 2022.

3. Dado que el anuncio de la convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 312 de fecha 29 de diciembre de 2022 con corrección de errores en el Boletín Oficial del Estado núm. 15 de fecha 18 de enero de 2023.

4. Dado que en el proceso selectivo se han observado todos los trámites legales y reglamentarios y vistas las actas de los tribunales evaluadores de los distintos subgrupos publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa con las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes, a los efectos de elevar estos listados a definitivos y, de acuerdo con lo que establece el punto tercero de la base octava de la convocatoria, proponer a la Alcaldía de la Corporación para que dicte resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes que han superado el procedimiento de estabilización temporal, por el sistema de concurso oposición, para los diferentes cuerpos, escalas y especialidades.

5. Vistas la renunciaciones presentadas por las personas aspirantes siguientes:

PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO:

- Aspirante con núm. Orden 2 y DNI núm. 07948402Q de la lista de Auxiliar Administrativo/a del personal funcionario mediante RGE núm. 2024-E-RE-30615, de fecha 15/10/2024.
- Aspirante con núm. Orden 3 y DNI núm. 41461859N de la lista de Auxiliar Administrativo/a del personal funcionario mediante RGE núm. 2024-E-RE-30536, de fecha 15/10/2024.

6. Visto lo que establece el punto primero de la base decimocuarta de la convocatoria, en relación con la constitución de una bolsa de interinos derivada del proceso selectivo:

Se estará a lo establecido en el artículo 24.1 del Decreto Ley 6/22, de 13 de junio

“Las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso oposición, deberán prever que las personas que no superen el proceso selectivo se tienen que incluir en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas se integrarán los candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente y no habiéndolo superado, sí que hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos, en la fase de oposición.”

7. De acuerdo con los antecedentes señalados y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante el Decreto de Alcaldía núm. 2023-5709, de fecha 22 de junio de 2023 (BOIB núm. 88 de fecha 29 de junio de 2023),





RESUELVO:

PRIMERO. APROBAR la lista definitiva de aspirantes que han superado el procedimiento de estabilización temporal, por el sistema de concurso oposición, para los diferentes cuerpos, escalas y especialidades para el personal funcionario y laboral con adjudicación del puesto de trabajo que se detalla a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (6 plazas con código AuxAd0063, AuxAd0064, AuxAd0066, AuxAd0067, AuxAd0068 y AuxAd0070)

DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL	Código Plaza
44317860B	57	32,49699	89,49699	AuxAd0063
41450786W	58,5	25,59923	84,09923	AuxAd0064
46618683Y	58,5	24,28377	82,78377	AuxAd0066
41454200N	58,5	23,64376	82,14376	AuxAd0066
41450848H	58,5	19,83949	78,33949	AuxAd0068
47254207V	52,5	16,39937	74,89937	AuxAd0070

AUXILIAR SOCIO SANITARIO/A (1 plaza con código AuxSoSa002)

DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL	Código Plaza
34088905F	58,5	24,5548	83,0548	AuxSoSa002

MONITOR/A SOCIOCULTURAL (1 plaza con código MonSocul001)

DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL	Código Plaza
47252807C	58,5	11,9997	70,4997	MonSocul001

SEGON. APROBAR la constitución de la bolsa de interinos derivada del proceso selectivo para cada plaza conforme a la orden de prelación según se contempla en la relación complementaria de aspirantes que han obtenido la puntuación mínima de 5 puntos.

PERSONAL FUNCIONARIO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (ADM. GENERAL, C2)

ORDEN	DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	41452488W	54	20,84	74,83516
2	49418903E	60	14,49965	74,49965
3	41455913T	57	16,46201	73,46201
4	41453297Y	49,5	23,46603	72,96603
5	46955836W	57	15,3243	72,32426
6	41454503Q	54	17,2798	71,27975
7	47432763R	60	10,4665	70,46655
8	46955267P	49,5	20,11056	69,61056
9	47253738P	60	9,4488	69,44882
10	41455352Z	57	12,1599	69,15985
11	46950256B	58,5	8,42209	66,92209
12	41447576N	57	9,67552	66,67552
13	47252807C	58,5	8,16	66,65996
14	28701696L	48	17,64611	65,64611
15	41456426F	54	10,97764	64,97764
16	08033143W	58,5	6,3	64,8
17	47405691T	54	9,81101	63,81101
18	29201937X	52,5	10,64432	63,14432



ORDEN	DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL
19	47257417F	54	8,93776	62,93776
20	46958330N	54	8,8222	62,82218
21	43566990E	55,5	6,88331	62,38331
22	24371983X	40,5	21,51052	62,01052
23	47254800N	51	10,9288	61,92876
24	41453737D	46,5	13,82195	60,32195
25	46950800A	54	6,11108	60,11108
26	47252422A	48	8,11108	56,11108
27	41458036F	45	10,62209	55,62209
28	41460437Q	46,5	8,31108	54,81108
29	41460400W	48	6,11108	54,11108
30	46459474A	48	5,6886	53,68864
31	46959116Q	51	0	51
32	41452000C	45	5,27552	50,27552
33	41452463T	42	8,2133	50,21333
34	46951246N	37,5	10,42209	47,92209
35	46953448Y	45	0	45
36	41445657W	36	8,46662	44,46662
37	46955460V	37,5	3,7822	41,28221
38	47252953M	24	9,93324	33,93324
39	41449084W	22,5	10,48878	32,98878
40	04188062S	30	0	30
41	47430149D	27	0	27
42	47254310M	25,5	0	25,5

AUXILIAR SOCIO SANITARIO/A (ADM. ESPECIAL, C2)

ORDEN	DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	41453117X	33	34,821	67,82
2	41457270T	49,5	14,3775	63,8775
3	41459060L	40,5	9,7776	50,28

MONITOR/A SOCIOCULTURAL (ADM. ESPECIAL, C2)

ORDEN	DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	41458052T	54	14,6217	70,4997
2	41450986H	55,5	11,86648	67,3665
3	29201937X	52,5	8,8667	61,3667
4	41452000C	45	7,07552	52,07552
5	41452463T	42	8,2133	50,2133

TERCERO. Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa (<https://eivissa.sedelectronica.es>) y en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

CUARTO. Informar a las personas interesadas que en contra de esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

- a) Directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso- administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

<https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/156/1177200>





b) Un recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

c) Cualquier otro recurso que creáis conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa,

LA REGIDORA DELEGADA

(documento firmando electrónicamente en el margen)

Doy fe,

EL SECRETARIO ACCTAL.

(documento firmando electrónicamente en el margen)"

Eivissa, documento firmando electrónicamente en el margen (26 de noviembre de 2024)

La primera teniente de alcalde

Gema Marí Planells

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/156/1177200>

